**Expansión**
CATALUNYA

OPINIÓN

Daniel Faura

# *Rendición de cuentas*

Nos encontramos en pleno proceso electoral, momento de trascendencia máxima en las sociedades democráticas en el que sus miembros gozan de la oportunidad de elegir las fuerzas políticas en las que depositarán su confianza. En casi todos los programas electorales se reivindica el derecho del ciudadano a controlar de forma más directa, cercana y eficaz, las actuaciones de sus representantes. Se apuesta por mejorar la calidad democrática, se reivindica el derecho a la información y se adjetiva la transparencia como imperativo para ganar y mantener la confianza de los ciudadanos. Algunos ofrecen más leyes sobre transparencia o más oficinas parlamentarias de control.

La rendición de cuentas en toda institución corporativa, social o empresarial se sustenta, entre otros mecanismos, a través de la presentación pública de sus cuentas. Así, las empresas, fundaciones y asociaciones deben presentarlas y hacerlas públicas en los correspondientes registros. Las empresas especialmente reguladas o supervisadas deben también publicarlas en sus páginas web. Incluso algunas organizaciones sin ánimo de lucro y que gestionan recursos públicos o procedentes de donativos particulares también las publican.

Los partidos son el instrumento fundamental de participación política y deberían ser el primer ejemplo de transparencia y rendición de cuentas. Pero, recurriendo al refranero popular, *una cosa es predicar y la otra dar trigo*. En las webs de los partidos no encontramos ni rastro de las cuentas que permitan de forma accesible conocer sus ingresos y gastos, su procedencia y su destino.

**En ninguna página web de los partidos políticos hay rastro alguno de sus cuentas**

Es cierto que tanto el Tribunal de Cuentas, como los órganos autonómicos –en Catalunya la Sindicatura de Comptes– tienen competencia de control y fiscalización sobre la contabilidad de los procesos electorales. Además, el Tribunal de Cuentas, desde la Ley sobre financiación de los partidos políticos de 2007, tiene la competencia de control de su actividad económica y financiera. En el último informe del Tribunal de Cuentas de 2010 sobre las cuentas de 2006, se señalan insuficiencias en la presentación de las cuentas. El Tribunal cifra en más de 193 millones de euros los ingresos procedentes de recursos públicos y en 191 millones las deudas con entidades de crédito. En los anexos del citado informe se detallan las cuentas de los partidos con representación parlamentaria, y en algunos casos se reflejan fondos propios negativos, lo que cuestionaría su sostenibilidad.

Ante la incertidumbre y fragilidad del sistema que estructura nuestra sociedad es imprescindible exigir y recordar a quienes serán nuestros representantes que la transparencia y la rendición de cuentas, mucho más que una norma, y por supuesto más que una proclama, deben ser una práctica.

Presidente del Col.legi de Censors Jurats de Comptes